



### IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

*Anuncio.*

Extracto de la Convocatoria de subvenciones dirigidas al autoempleo aprobadas por Acuerdo, de 27 de abril de 2018, del Pleno de la Diputación de Salamanca.

BDNS(Identif.):397760

Por Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca, de 27 de abril de 2018, se aprueba la Convocatoria Pública de subvenciones dirigidas al autoempleo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Salamanca (<http://www.dipsanet.es/economiayhacienda/empleoydesarrollo/subvenciones/estrategiaempleo/index.html>)

Primero. Beneficiarios:

Emprendedores que hayan constituido o constituyan una empresa a lo largo del año 2017 y hasta el 31 de octubre de 2018, en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

Segundo. Objeto:

Fomento del autoempleo a través de la financiación de costes de seguridad social y de puesta en marcha de las empresas creadas.

Tercero. Bases Regulatoras:

Convocatoria Pública para el fomento del empleo en empresas de la provincia de Salamanca publicado en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, <http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/normativa> y en <http://www.dipsanet.es/economiayhacienda/empleoydesarrollo/subvenciones/estrategiaempleo/index.html>

Cuarto. Cuantía:

El importe total es de 1.000.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

30 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Salamanca, 27 de abril de 2018.–El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.